

Aprobando las Resoluciones adoptadas en la Octava Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Apruébase las Resoluciones adoptadas en la Octava Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, por las cuales se modifica el Convenio Constitutivo de dicho Banco en lo concerniente a las disposiciones que rigen para la elección de los Directores Ejecutivos y autorízase el aumento del aporte de la República del Perú al Fondo para Operaciones Especiales, hasta por la suma de Ocho Millones Ochocientos Sesentiocho Mil Dólares (US\$ 8'868,000) en su equivalente en moneda nacional.

ARTICULO 2°— Apruébase, asimismo, el compromiso del Supremo Gobierno de adquirir un mil seiscientas veintiseis (1,626) acicones de diez mil dólares americanos (US\$ 10,000.00) cada una, en los términos contenidos en la resolución sobre aumento del capital Ordinario exigible del Banco Interamericano de Desarrollo.

ARTICULO 3°— Derógase todas las disposiciones en cuanto se opongan a lo establecido por la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de Marzo de mil no-cientos sesentiocho.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario.

ALEJANDRO LITUMA PORTOCARRERO, Diputado-Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesentiocho.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Raúl Ferrero.